

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 517 /2013 referente al deudor Pradera de San Isidro, Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado para los personados desde la notificación y para los no personados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 10 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130068765-1